



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

Defensoría Regional Metropolitana Sur

CUENTA PÚBLICA DE GESTIÓN AÑO 2011

Santiago, miércoles 13 de junio de 2012

Defensor Regional Claudio Pavlic Véliz

En cumplimiento de las disposiciones legales que nos regulan, doy cuenta de lo realizado por la Defensoría Regional Metropolitana Sur en el período anual 2011.

Esta Defensoría Regional centra su acción en la defensa de las personas imputadas de crímenes, simples delitos y faltas, investigadas por los organismos destinados para ello, en las 29 comunas que comprende su jurisdicción. Para la atención de estas personas- hombres y mujeres- se encuentra disponible un equipo de defensores, profesionales y colaboradores de apoyo administrativo, que trabajamos en defensa de sus derechos.

Como siempre hemos indicado, el territorio sobre el que ejercemos nuestra acción concentra una población con grandes carencias y necesidades, altos niveles de discriminación y donde el respeto por sus derechos y dignidad, no es una práctica habitual.

La Defensoría Regional que encabezo, es una de las principales unidades regionales en número de defensores, ingreso de causas, personas atendidas y, en general, en la mayoría de los indicadores con los que se hacen las mediciones institucionales. Todo lo cual significa una gran responsabilidad y un permanente desafío para cada uno de nosotros.

Permítanme antes de comenzar a dar esta cuenta, hacer un reconocimiento directo y manifiesto a cada una de las personas que laboran en esta Defensoría Regional, a su equipo directivo, defensores, profesionales, personal administrativo, abogados defensores que nos colaboran desde las empresas licitadas y a su propio personal de apoyo.

A todos ellos, muchas gracias!

Con la modalidad que hemos adoptado desde hace algunos años, realizamos una cuenta conjunta con la Defensoría Regional Metropolitana Norte, pues estamos convencidos de la imposibilidad de separar la entrega de la información de la defensa penal en esta región.

A continuación pasaré a abordar algunos aspectos.

Situación de casos atendidos durante el año 2011

Durante el año 2011, las defensorías regionales metropolitanas atendieron un total de 145 mil 913 personas, al desagregarlas por sexo, vemos que 119 mil 590 fueron varones, un 82% del total, en tanto 26 mil 323 fueron mujeres, lo que representa el 18 por ciento de las personas atendidas en ese año. Esta cifra total de personas atendidas, significa un alza del 14.5 por ciento en relación con el año 2010.

Al analizar las cifras por género, se puede mencionar que el número de mujeres atendidas marca desde hace algunos años un crecimiento anual cercano al 0.7 por ciento, en relación con el número total de personas atendidas por nuestra institución. El número de mujeres usuarias de la Defensoría Penal Pública es mayor que el promedio nacional en más de un punto y medio, situación que puede tener varias lecturas desde el punto de vista social, cuyo análisis podría resultar muy interesante para el desarrollo de políticas públicas relacionadas con el tema de género.

Cabe mencionar que en la Región Metropolitana, se atendió durante el año pasado al 39.4 por ciento del total de imputados e imputadas de la

Defensoría Penal Pública a nivel país, relación que se ha mostrado estable en los últimos 3 años.

Respecto a la proporción de adultos y adolescentes infractores de ley, el 90,1 por ciento corresponde a adultos. Los adolescentes llegaron a 14 mil 448 imputados, un 9,9 por ciento del total. El porcentaje resulta idéntico al del año anterior, aunque el número de jóvenes imputados subió en casi dos mil personas. Esto puede tener su origen en las movilizaciones estudiantiles que se vivieron en el país durante el 2011. Igualmente vemos este fenómeno como el principal aporte para el alza de jóvenes imputados, en el segmento entre los 14 y 15 años, aspectos que serán abordados posteriormente por mi colega, al analizar el tema de la defensa de jóvenes.

La principal puerta de ingreso de una persona al sistema de justicia penal sigue siendo la audiencia de control de detención, los defensores penales públicos de la Región Metropolitana atendieron a 87.839 personas. Esto representa un 60 por ciento del total de nuevos ingresos, porcentaje casi 10 puntos por sobre el promedio nacional, donde resulta mucho más habitual que las personas lleguen en libertad a su primera audiencia en los Juzgados de Garantía, situación inversa a lo que ocurre en la Región Metropolitana.

Esta cifra me permite hacer un comentario sobre la grave afectación al derecho de defensa que se verifica diariamente en el Centro de Justicia de Santiago, con los más de 200 detenidos de promedio que diariamente son presentados para su control de detención. Después de mucho tiempo en el que se han remitido oficios a las autoridades policiales, se han creado comisiones y mesas de trabajo, no se ha logrado resolver el problema. En

promedio, sólo el 30 por ciento de los detenidos logra ser entrevistado en las dependencias que se construyeron y habilitaron para ello.

Actualmente, en el ámbito de acción de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, se ha renovado el tratamiento de este tema, por lo que hago un llamado a todas las instituciones cuyas actividades operativas confluyen en la Zona de Seguridad y Tránsito de este Centro de Justicia, para que hagamos nuestros mejores esfuerzos de manera que los detenidos puedan ser entrevistados por un tiempo razonable y en condiciones apropiadas, requisitos que no poseen los calabozos de los tribunales de garantía, lugar en el que hoy se realizan la mayoría de las entrevistas, afectando además la normal programación de las audiencias de control de detención.

Como abogados y principalmente como defensores, sabemos que la prisión preventiva es la medida de *última ratio*, sin embargo en el año pasado, la aplicación de esta medida se decretó en 7 mil 514 ocasiones, lo que representa un 14.9 por ciento de las medidas cautelares decretadas en la Región Metropolitana, un par de puntos menos que el año 2010.

Más allá de la cifra, que siempre nos parecerá significativa, cabe centrarnos en las 281 personas que durante el 2011 fueron absueltas y estuvieron en algún momento durante el período que duró su investigación, privadas de libertad.

En mi opinión, deberíamos tener una respuesta clara, como sistema de justicia, para abordar el legítimo interés de esas personas de ver

compensados los perjuicios sufridos como consecuencia de privaciones de libertad injustas.

El resto de las medidas cautelares que diariamente se aplican en los Tribunales de Garantía de la Región Metropolitana, está encabezada por las 26 mil 59 correspondientes a las contenidas en el artículo 155 del Código Procesal Penal, un 51.8 por ciento de las medidas aplicadas. Otro tipo de medidas cautelares que se aplican son, las órdenes de detención y las relacionadas con la ley de Violencia Intrafamiliar, las que se aplican en el 27 por ciento de los casos.

Al analizar la eficiencia del sistema, vemos que en la Región Metropolitana las causas terminadas como máximo en dos audiencias llegan a 102 mil 755, lo que representa el 73.7 por ciento de las causas tramitadas durante el año 2011. Cuando se agregan a esta cifra las causas que finalizan en la cuarta audiencia, el porcentaje de causas terminadas ya se empina por sobre el 88 por ciento, con 122 mil 816 causas.

Si bien, un porcentaje bajo llega a juicio oral, durante el 2011, los defensores penales públicos representaron a 2.478 personas ante un Tribunal Oral en lo Penal, en 1.860 causas distintas. Cabe consignar que en más de un 70 por ciento de los casos, las condenas dictadas por un Tribunal Oral en lo Penal impusieron penas inferiores a las solicitadas por el órgano persecutor.

El delito de mayor ocurrencia fue el de lesiones, con una incidencia del 19.2 por ciento de los ingresos de la Región Metropolitana. Lo siguen los ingresos

de personas imputadas de hurto simple y faltas con el 13,5 y 13,3 por ciento, respectivamente.

Al considerar los llamados delitos de connotación pública, los más recurrentes resultan ser los robos por sorpresa, robos con intimidación, homicidios y violaciones, entre otros. Por este tipo de delitos, fueron imputadas 15 mil 369 personas, un 11, 1 por ciento del total de imputados en la Región Metropolitana durante el 2011.

Al hacer un detalle más exhaustivo, vemos que los imputados por el delito de homicidio, sumaron 439 personas, las que llegan al 0.3 por ciento del total de personas atendidas el año pasado. Los robos y los robos no violentos llegan al 4,4 y 4,2 por ciento respectivamente.

Debemos mencionar que en el caso de las lesiones leves, graves, mediana gravedad o amenazas, existe generalmente una vinculación con figuras penales relacionadas con la Violencia Intrafamiliar, fenómeno que se viene repitiendo en los últimos años.

Licitaciones

Las Defensorías Regionales Metropolitanas realizamos durante el año pasado dos llamados a licitación para la prestación de defensa penal pública.

Para estos llamados se consideró un presupuesto a tres años de 8 mil 634 millones 600 mil pesos, para cubrir las 80 jornadas de abogados que

necesitábamos. 47 jornadas de abogados licitados para la Defensoría Metropolitana Sur y 33 en el caso de la Metropolitana Norte.

Igualmente y como parte del programa de defensa penitenciaria, se llamó a licitación para la defensa de personas condenadas y que se encuentren cumpliendo su pena privados de libertad en alguno de los 8 penales de la Región Metropolitana, como es el caso de los Centros de Cumplimiento de Puente Alto, San Miguel, Talagante, Santiago Sur, el Centro Penitenciario Femenino de Santiago, la Unidad Especial de Alta Seguridad y los Centros de Cumplimiento Penitenciario de Colina 1 y 2.

Si bien, el trabajo que realizamos institucionalmente se dirige a las personas imputadas de un crimen, simple delito o falta, al momento de dictarse una condena privativa de libertad, nos hemos avocado a la tarea de dar continuidad a la labor de defensa penal, con la asesoría al interior de los penales. Esta tarea abarca temas tan sensibles para los internos como son los abonos de condena, beneficios intra-penitenciarios, indultos, traslados de recintos y unificación de penas, entre otras, que impactan directamente en el tiempo que una persona estará privada de libertad, contribuyendo a través de la racionalización del sistema, a la solución del grave problema de hacinamiento en las cárceles.

Debo también mencionar, que la naturaleza particular del sistema de licitaciones plena y detalladamente regulado por la ley 19.718 que organiza la Defensoría Penal Pública, no es compatible con las normas regulatorias de las compras públicas ni con el soporte digital en que estas se desarrollan,

destinadas a aquellas compras realizadas por instituciones estatales que carecen de regulación especial para ello; hay mucho aspectos que dan lugar a consultas de tipo operativo que no se responden con la prontitud que requiere el Comité de Adjudicación Regional, lo que ha significado importantes dilaciones en los procesos licitatorios de defensa penal pública de esta Defensoría Regional.

Trabajo en las Unidades de Corte

Por el tipo específico de trabajo que se realiza ante los tribunales superiores de justicia, las Defensorías Regionales Metropolitanas, han preparado equipos que pueden absorber las audiencias que se realizan en las Ilustrísimas Cortes de Apelaciones de Santiago y San Miguel.

La cobertura necesaria de audiencias, así como el apoyo a defensores en la revisión de recursos, son tareas propias de estas unidades.

Al mirar el trabajo de las defensorías regionales metropolitanas, en relación con las actuaciones frente a las dos Cortes de Apelaciones con asiento en la capital, cabe hacer la distinción que la Defensoría Metropolitana Norte, ve casos exclusivamente en la Corte de Santiago, en tanto la Defensoría Metropolitana Sur asume representaciones ante ambas Cortes.

En la Corte de San Miguel, durante el 2011, se presentaron en total 1.692 recursos, de ellos 623- un 37%- fueron iniciados por abogados de la Defensoría Metropolitana Sur. Las disposiciones legales que permiten al Ministerio Público apelar verbalmente de resoluciones de los jueces de

garantía, han tenido como efecto que, de las 325 apelaciones presentadas, el 77 por ciento de estas- 250- han sido alegadas por abogados de la DRMS, logrando resultados que en un 52 por ciento de los casos son confirmaciones a lo obrado en Garantía.

Los apelaciones de medidas cautelares fueron presentadas en 365 casos, en la Corte de Apelaciones de San Miguel, intervenciones en las cuales se logró un 47 por ciento de resultados favorables.

En el caso de las presentaciones de los recursos de nulidad interpuestos por la Defensoría en la Corte de San Miguel, estas han favorecido la postura de la defensa en el 43 por ciento de los casos.

Al mirar las cifras en la Corte de Santiago, instancia judicial donde actúan ambas defensorías regionales, vemos que se presentaron mil 476 ingresos en lo que corresponde al sistema acusatorio. El 50 por ciento de todos los ingresos correspondió a presentaciones de la defensa penal pública en la que intervinieron las unidades de corte de las defensorías regionales metropolitanas.

Igualmente las actuaciones de los equipos de Corte de las defensorías regionales tienen -en lo que se refiere a las apelaciones verbales- un porcentaje superior al 53 por ciento de éxito, ratificando lo resuelto en los Juzgados de Garantía.

Más allá de las frías cifras, este éxito se relaciona con personas.

Sandra Ampuero fue acusada como autora del delito de parricidio por omisión en la persona de su hijo Daniel. El Ministerio Público pretendía

respecto de ella la pena de 15 años y 1 día, ello porque no habría hecho nada ante los maltratos del padrastro del menor. En una primera instancia Sandra fue condenada a una pena de diez años y un día como autora del delito que se le imputaba, recibiendo incluso más pena que la impuesta al coimputado, autor material de las lesiones homicidas, quien fue condenado a 8 años.

El defensor de la causa interpuso un recurso de nulidad que revirtió la situación, anulando el juicio oral. El Tribunal de alzada acogió las alegaciones del equipo de la Unidad de Corte, anulando parcialmente el fallo y el Juicio, y ordenado un nuevo juicio sólo en relación con la acusada. En esta segunda audiencia Sandra fue absuelta por el Tribunal Oral.

Capacitación

Una tarea para las defensorías metropolitanas está dada por la capacitación de nuestros funcionarios y colaboradores. Creemos que en la medida que ellos estén mejor capacitados, contaremos con un recurso humano aún más valioso, preparado para prestar el servicio de defensa con la mejor calidad posible. Durante el 2011, se realizaron en el ámbito profesional y destinado para abogados, 10 capacitaciones, donde se tuvo un promedio de asistencia superior al 90 por ciento de los defensores, por actividad.

Igualmente se realizaron otras 14 actividades para funcionarios de las Defensorías Metropolitanas, con énfasis en aspectos profesionales y administrativos, propios del giro de la institución. En promedio, cada

funcionario asistió por lo menos a 6 actividades de capacitación, relativas a su área de gestión.

Cabe destacar entre estas actividades, un trabajo especial y enriquecedor que realizamos con profesionales no abogados y funcionarios administrativos de la Defensoría Regional Metropolitana Sur, que buscó una mejor comprensión sobre la labor que implica prestar servicios de defensa penal.

Se incluyó para ello, una visita al Centro de Cumplimiento Santiago Sur- ex Penitenciaria- seguido de un taller para reflexionar sobre la experiencia vivida y desde allí vincularla con la Misión Institucional.

Migrantes

Durante el año 2011, las defensorías regionales metropolitanas atendieron a 910 imputados extranjeros, lo que representa un 33 por ciento de los atendidos en el país, lo que significa una incidencia alta, en comparación con otras defensorías regionales, en especial, de la zona norte del país.

Esto nos llama a poner atención en el ámbito penal y procesal penal, ya sea porque hay situaciones como los nuevos delitos de tráfico de personas, o porque una pequeña cantidad de migrantes tiene contacto con el ámbito penal como imputado, así surge la necesidad de aplicar instrumentos que acojan esta realidad, como por ejemplo, las normas de amparo consular.

La aplicación del sistema penal a los migrantes imputados, tiene caracteres especiales, atendidas situaciones tales como la carencia de redes sociales y

vínculos familiares, situaciones laborales deficientes o incluso el encontrarse en condiciones migratorias de ilegalidad. Esto constituye a los migrantes en un grupo vulnerable que requiere de especial atención, tanto desde la normativa legal, como desde las actividades y roles de cada operador del sistema de justicia penal.

Por ello, potenciar la defensa especializada de migrantes, es una tarea que demanda nuestro rol en la protección de los derechos y garantías de los imputados, dentro de un estado democrático de derecho.

Hemos venido trabajando en este tema desde hace dos años, en primer lugar con la organización conjunta entre la Defensoría Regional Metropolitana Sur y el Centro de Investigaciones Criminológicas de la Universidad Central, del primer seminario que abordó el proceso penal y migrantes. Luego, el año pasado se organizó una capacitación para defensores. Este año el trabajo continúa liderado por la Defensoría Nacional, con la participación en mesas de trabajo para intervinientes en el proceso penal, sobre este mismo tema.

Como siempre, esperamos que este tipo de actividades, sirva para que nuestros defensores obtengan conocimientos para ser aplicados a casos concretos.

Aunque ya hemos recibido la noticia de resoluciones de tribunales que han acogido las alegaciones de defensores, fundadas en normativa especial vinculada al estatus migratorio, esperamos que ello se vaya haciendo más frecuente, con el paso del tiempo.

Atención de público

La atención de imputados, sus familiares y personas que se acercan hasta las oficinas de las defensorías metropolitanas, es un tema de fundamental importancia para los equipos de trabajo de la institución, toda vez que el sistema penal ha entregado a la defensoría penal pública la representación del interés de las personas más vulnerables de nuestra sociedad.

Comprender que las personas que son atendidas por nuestros profesionales, además de su vulnerabilidad, se encuentran muchas veces bajo presión, ya sea por lo angustiante de su situación personal o de algún familiar, nos obliga a extremar la entrega del mejor servicio, a brindar una atención personalizada, eficiente y clarificadora, para que ellos, más allá de la información legal recibida y que puede ser positiva o negativa, según sus expectativas, se den cuenta que hay un esfuerzo institucional por brindar una atención de mejor calidad.

El punto de mayor concurrencia de público en la institución, lo tenemos en este edificio institucional, donde se concentran 8 Defensorías Locales atendiendo en promedio a 2.300 personas mensuales. Desde hace años y dentro de las tareas de los equipos regionales, se han formularon diagnósticos y estrategias para abordar los problemas existentes. En muchas oportunidades, se producen deficiencias en el servicio de atención al público, que se traduce en dificultades de las personas para entrevistarse con sus defensores o conocer los avances de los respectivos procesos.

Es por esto, que desde mediados de este año, se han llevado a cabo una serie de cambios en la atención de público que corresponden a un reordenamiento de filas del público, un nuevo sistema de registro de atención y la implementación de turnos de defensores locales para atender público que requiere de consejo jurídico, estas medidas se complementarán con la automatización de procesos de trabajo, para programar entrevistas y resolver dudas de fácil respuesta; todo lo cual esperamos cumpla con las expectativas de los usuarios que nos visitan diariamente.

Para finalizar, no puedo dejar de mencionar que como defensores penales en muchos foros, hemos opinado que la judicialización excesiva de desavenencias familiares lleva a desintegrar el núcleo básico de nuestra sociedad, contradiciendo con sus efectos lo que una ley que sanciona la violencia intrafamiliar debiera proteger.

La víctima en la gran mayoría de estos casos no pide una sanción penal, busca la recomposición de la armonía al interior de la familia.

Citaré el siguiente caso: Orlando fue formalizado por amenazas en el marco de Violencia Intra familiar en contra de su madre. El tribunal le ordenó abandonar el domicilio, y no acercarse a la víctima. Al no tener otro lugar donde vivir, terminó volviendo al hogar materno. Resultado, incurre en desacato y es enviado a prisión preventiva, ya que cometió desobediencia a una orden judicial, lo que no se puede modificar ni aun por voluntad de su madre. Ella mantiene el contacto a través de familiares cuando está en la

cárcel, hasta que ese contacto se interrumpe... su madre ha fallecido mientras Orlando está preso y este no puede asistir a su funeral. Se solicita por la defensa la libertad de Orlando, y así se ordena, días después la Fiscalía decide no perseverar en la causa, pero ya era tarde. Orlando no pudo estar con su madre cuando ella murió y volvió a quedar solo.

Nos damos cuenta que el sistema procesal penal choca una vez más con la realidad y el resultado se aleja de los que se espera, al intentar resolver estos conflictos mediante la aplicación de una pena.

Surge una vez más la pregunta:

¿Es el proceso penal y la pena la respuesta correcta frente al requerimiento social?

Es cierto, el sistema penal da respuestas rápidas, pero se demuestra con claridad que una respuesta rápida, puede no ser la mejor respuesta.

Muchas gracias